



VII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE HOCKEY EN SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA 2019

ALCOBENDAS, 8-10 DE MARZO

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) y el Club Patín Alcobendas convocan y organizan el **VII Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Hockey en silla de ruedas eléctrica**, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: 8, 9 y 10 de marzo.

Lugar de Competición: Polideportivo José Caballero, Pabellón A
Avenida de Barajas, 9 – 28108 – Alcobendas
(Madrid)

Contacto Organizador: FEDDF
Teléfono: 689422910
Correo-e: deportes@feddf.es

Contacto FEDDF: Teléfono: 91 547 17 18 (Oficina)
Correo-e: deportes@feddf.es



2. COMPETICIÓN.

La competición se desarrollará durante el sábado, en sesión de mañana y tarde, y el domingo, en sesión de mañana.

El formato de competición dependerá del número final de equipos inscritos.

Durante la sesión de la mañana del domingo se llevará a cabo una competición de técnica individual (Anexo II).

HORARIOS

DÍA	HORARIO	
Viernes 8 de marzo	18:00h-20:00h	Clasificación funcional (por confirmar).
	17:00h-20:00h	Control de material.
	20:00h-20.30h	Ceremonia de inauguración (por confirmar).
	20:30h-21:00h	Reunión técnica.
Sábado 9 de marzo	09:00h-19:30h	Competición.
	19:30h-21:00h	Entrenamiento especial.
Domingo 10 de marzo	09:00h-10:30h	Competición.
	10:30h-11:45h	Competición Técnica Individual.
	12:00h-13:30h	Competición.
	13:30h-14:00h	Entrega de Premios.

* **NOTA:** tanto las clasificaciones funcionales, control de material, ceremonia de inauguración, reunión técnica, como la competición, se llevarán a cabo en el Polideportivo José Caballero.

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

La participación está abierta a aquellas Selecciones Autonómicas de Powerchair Hockey pertenecientes a una Federación/Delegación Autonómica de Deportes de Personas con Discapacidad Física adscrita a esta FEDDF. Todos los deportistas y técnicos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la FEDDF en la modalidad de Hockey en Silla de Ruedas Eléctrica.

El delegado de cada Federación Autonómica que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

El sistema de elegibilidad de jugadores por autonomía será el siguiente:

1. Serán seleccionables por cada Autonomía aquellos jugadores que hayan nacido en dicha Comunidad Autónoma.



2. Aquellos jugadores que no hayan nacido en la Comunidad Autónoma donde residen y cuya decisión sea la de jugar por esta Comunidad de residencia, deberán realizar por escrito dicha elección y enviar este escrito a nombre del presidente de esta FEDDF, la decisión de cambio de autonomía será irrevocable y decidirá para el futuro la elegibilidad de dicho jugador por la Comunidad Autónoma por el elegido.
3. Únicamente por acuerdo de junta Directiva de la FEDDF podrá autorizarse el cambio de Autonomía por motivos debidamente justificados.
4. Ningún extranjero no nacionalizado podrá jugar dentro de una Selección Autonómica, aquellas personas que se hayan nacionalizado podrán ser seleccionados por aquella Comunidad Autónoma donde residan.
5. Para todos los casos el hecho de participar con una Selección Autonómica en una competición oficial de ámbito nacional obligará a que el jugador quede adscrito a dicha Comunidad sin posibilidad de cambio. Con la única excepción de lo fijado en el punto 3.

Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les convocará a pasar dicho proceso de clasificación, el cual se llevará a cabo el día de llegada al alojamiento oficial por clasificadores oficiales de la FEDDF. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.

La existencia o no de Mesa de Clasificación en este Campeonato no se confirmará hasta conocer el número de deportistas a clasificar, una vez finalizado el plazo de solicitud de clasificación.

El plazo de **solicitud de clasificación finalizará el viernes 1 de marzo a las 13h**. Se deberá enviar, a través de las Federaciones Autonómicas, el formulario de solicitud de clasificación con todos los datos cubiertos y un informe médico donde se especifique el tipo y grado de discapacidad.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CLASIFICACION

Todos aquellos que no realicen la solicitud y no tengan clasificación funcional, no podrán participar. Si habiendo recibido la solicitud de clasificación, no se convocara una mesa de clasificación, se asignará, de manera excepcional una clase provisional al deportista que haya solicitado dicha clasificación para que pueda participar en el campeonato.

4. NORMAS Y REGLAMENTOS.

El Reglamento de aplicación será el publicado por el Comité de la Federación Internacional de Hockey SRE (www.icewh.org, Games Rules 2011). Sin embargo, destacamos los siguientes puntos que suponen excepciones dentro del Reglamento respecto al Control de Material de los equipos y sillas de los deportistas, y otros de interés general:

- PORTERO: debe cumplir siempre la norma de que su silla sea reglamentaria. La bola debe pasar por debajo de la silla en todas las partes.



- JUGADOR DE CAMPO, STICK DE MANO O T-STICK:
 - ✓ Se permitirá jugar a los deportistas, que por primera vez participen en un campeonato de ámbito nacional, con alguna dificultad en el paso de la bola por debajo de su silla, especialmente en las zonas de los amortiguadores. Aun así, la bola deberá poder pasar por el centro de la silla, cómodamente.
 - ✓ A partir de esa 1ª temporada, el jugador no podrá jugar si su silla no cumple con las condiciones estipuladas en este reglamento de competición.
- EQUIPOS:
 - ✓ Se permitirá a los equipos presentar en el Control de Material, de las competiciones de ámbito nacional, hasta un máximo de dos sillas no reglamentarias en lo referente al paso de la pelota por debajo, en las pruebas oficiales FEDDF en las que participen durante su primera temporada, exceptuando la de los porteros.
 - ✓ A partir de esta primera participación, como equipo, no se permitirá que presente en el control de material ninguna silla que no cumpla con lo estipulado en este reglamento de competición.
- Durante todos los Campeonatos Nacionales será obligatorio la representación de cada selección en la reunión oficial, la no presencia sin causa justificada del representante de alguno de los participantes, supondrá la baja de la competición de dicha selección en dicho Campeonato.
- En las competiciones nacionales, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FEDDF, el cual puede ser consultado en www.feddf.es.

Para el control arbitral de los partidos, serán designados por el Coordinador Nacional de Hockey en silla de ruedas eléctrica los árbitros con licencia nacional en vigor.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

La inscripción oficial al Campeonato de España será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **viernes 1 de marzo de 2019 a las 13:00h.**

El pago del importe económico de la inscripción de los participantes (15€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor) de cada Federación Autonómica se realizará en el momento de formalizarla a través de la aplicación web.

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autonómica afectada.



Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las anteriores responsabilidades que pudieran derivarse.

6. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

Se ofrece a todos los participantes y asistentes al Campeonato una oferta hotelera que dentro de las posibilidades cumple con los estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Información en el ANEXO I.

7. PREMIOS.

Atendiendo a los resultados de la clasificación final del Campeonato de España, serán otorgados los siguientes premios por Selección Autonómica:

- Primera clasificada. Medalla de Oro y Título de Campeón de España por Selecciones Autonómicas.
- Segunda clasificada. Medalla de Plata.
- Tercera clasificada. Medalla de Bronce.

Se entregará un detalle al ganador de la Competición de Técnica Individual.

8. COMITÉ DEL CAMPEONATO.

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional del deporte correspondiente, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autonómica organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.



Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

9. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

10. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.

Vº Bº Miguel A. García Alfaro
Director Gerente

Mª José López Pozuelo
Coordinadora Nacional de Hockey en
Silla de Ruedas Eléctrica



ANEXO I – ALOJAMIENTO Y MANUTENCION

ALOJAMIENTO

EUROSTARS MADRID CONGRESS

Avda. de la Transición Española, 22. 28108

Tel: 91 184 25 00

madridnorte@rafaelhoteles.com

jrepcion@eurostarsmadridcongress.com

HOTEL SIDORME ALCOBENDAS. B&B HOTEL MARID

AEROPUERTO T4

Calle Luis Pasteur s/n. 28703. San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Tel: 91 278 45 76

hotel.madridaerpuertot4@hotelbb.com

MANUTENCION

Se informa de la posibilidad de reserva de menú para los/las jugadores/as y acompañantes, en la misma cafetería del polideportivo José Caballero donde tendrá lugar el citado Campeonato.

El menú contiene primer plato, segundo plato, bebida, pan, postre y café.

También hay la posibilidad de pedir un picnic (sándwich, bocadillo, agua y fruta) para el domingo.

Los equipos interesados deberán rellenar un documento con todos los datos y enviarlo a deportes@feddf.es **antes del viernes 1 de marzo a las 13h.**

El pago de la comida y/o picnic se abonará en la misma cafetería por parte de cada uno de los clubes.

Tendrán prioridad en la reserva deportistas y equipo técnico para ajustarla a los horarios de la competición.

Los precios de los menús y picnic los enviaremos junto con el documento Excel durante esta semana.



ANEXO II – COMPETICIÓN TÉCNICA INDIVIDUAL

El Formato de Competición de Técnica Individual, evento que se inició como novedad en el Campeonato de España de Clubes de Hockey S.R.E. 2018, está colgado en nuestra web y lo podéis consultar en el siguiente enlace:

<http://www.feddf.es/seccion-deporte/405/hockey-sre/recursos-tecnicos.html>

La participación es voluntaria para todos aquellos deportistas inscritos al Campeonato.

Se solicitará a cada selección la lista de participantes para dicho evento, durante la jornada del sábado por la mañana.

Cualquier duda que pueda surgir, no dudéis en consultarnos.